

DECRETO N° 631

CASTRO, 18 de Junio de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el informe de Análisis Técnico de Riesgo de la Oficina Nacional de Emergencia, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, lo informado por el Encargado de Emergencia Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLÁRESE emergencia comunal a contar del día 18 de junio de 2020 y hasta que las condiciones así lo ameritan por anuncios de frentes de mal tiempo que afectarán a nuestra zona.

AUTORIZASE la cancelación de los gastos en que incurra el Municipio con ocasión de esta emergencia comunal, para ir en ayuda de las familias de escasos recursos económicos que resulten damnificadas durante la citada emergencia.

El gasto que devengue estas acciones, se imputará al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001 - "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**

JEVS/Dmv/crc/ycg.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Control Interno Municipal.
- Director Comunal Emergencia.
- Dirección de Obras Municipales.
- Taller Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal ✓